



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-3-1748.  
EXPEDIENTE No. 2144.

Dip. Javier Corral Jurado,  
Presidente de la Comisión de  
Gobernación,  
Edificio.

Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y con fundamento en lo que establece el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se remite a la Comisión que usted preside para su conocimiento, copia del acuerdo aprobado por el Estado de México, por el que se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión a discutir, dictaminar y en su oportunidad aprobar la Ley de Seguridad Nacional.

México, D.F., a 5 de septiembre de 2011.



*Balfre Vargas Cortez*  
DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ  
Secretario

2111  
COMISION DE GOBERNACION  
PRESIDENCIA  
05 SEF 2011  
**RECIBIDO**  
12:08 MARGARITA LOYA

pps\*



## "2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO".

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión a discutir, dictaminar y en su oportunidad aprobar la Ley de Seguridad Nacional, que dote a las instituciones de los distintos ámbitos de Gobierno del Estado Mexicano de los elementos constitucionales y normativos necesarios, adecuados y suficientes para enfrentar al crimen organizado y restablecer la paz social en México.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil once.



**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO".**

**SECRETARIO**

**DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A DISCUTIR, DICTAMINAR Y EN SU OPORTUNIDAD APROBAR LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, QUE DOTE A LAS INSTITUCIONES DE LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE GOBIERNO DEL ESTADO MEXICANO DE LOS ELEMENTOS CONSTITUCIONALES Y NORMATIVOS NECESARIOS, ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA ENFRENTAR AL CRIMEN ORGANIZADO Y RESTABLECER LA PAZ SOCIAL EN MÉXICO.